

COMPANIA TELEGRAFICA MEXICANA

WESTERN UNION

CLASE DE SERVICIO DESEADO	
INMEDIATO	
CARTA DIURNA	DIFERIDO <input checked="" type="checkbox"/>
NOCTURNO	CARTA CABLE-GRÁFICA
CARTA NOCTURNA	
El remitente marcará X expresando la clase de servicio deseado. DE OTRO MODO SE TASARA A TARIFA INTEGRAL.	

NUM.	CARGOS
PALABRAS	
HORA	
HORA	

OFICINA PRINCIPAL:

Esq. San Juan de Letrán e Independencia, México, D. F.

Número 20

México, D.F., 6 de junio de 1939.

BARNES

18 RUE CLEMENT - MAROT

su exped (pagarse)

OBJETO SITUARLE PASAJES INDIQUE PERSONAS FAMILIA

DIRECTA ACOMPAÑARANLE PUNTO LEGACION MEXICANA VISARALE

PASAPORTES

ESPAMEX

ESPAMEX:

Casa de España en México,
Avenida Madero No. 32.
México, D.F.

AR. ess.

Sírvase transmitir el precedente mensaje con sujeción a las condiciones al reverso las cuales quedan aceptadas.

FIRMA

DOMICILIO

TODO MENSAJE ACEPTADO POR ESTA COMPAÑIA QUEDA SUJETO A LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

Para precaverse contra errores o demoras, debe el remitente de un mensaje cablegráfico ordenar que sea COLACIONADO, es decir, que la oficina de destino lo cablegráfíe nuevamente a la de origen para confrontación. Por esta colación se cobra al remitente una mitad más del precio de tarifa. Salvo indicación expresa en el sentido de que este mensaje sea "Colacionado", se le considerará y tasaré como un mensaje ordinario.

Esta Compañía no asume ninguna responsabilidad respecto a mensajes más allá de las terminales de sus propias líneas.

Se conviene entre el remitente de un mensaje no "Colacionado" y la Compañía, que ésta no será responsable por los errores o demoras en la transmisión o entrega, ni por la falta de entrega de ese mensaje a la próxima compañía telegráfica o cablegráfica conectante, o al destinatario, sino en la proporción de la tasa que a ella corresponda, sobre el importe cobrado al remitente por esta Compañía para ella y las otras compañías por cuyas líneas pasare el mensaje para llegar a su destino; y esta Compañía además, tampoco será responsable, en el caso de un mensaje "Colacionado", de los errores o demoras en la transmisión o entrega, ni por falta de entrega a la próxima Compañía telegráfica o cablegráfica conectante, o al destinatario, por una cantidad en exceso de cincuenta veces el importe de su proporción de la cuota adicional cobrada al remitente, por la colación de dicho mensaje en sus propias líneas; y la Compañía no será responsable en ningún caso por demoras que provengan de interrupción en el funcionamiento de sus líneas o por congestión de tráfico o por errores en mensajes oscuros o en clave o causados por mala letra o error de máquina o de escritura y en ningún evento será responsable esta Compañía por daños o perjuicios o por la demora o detención o error causados por tempestades o por la acción de los elementos u otras causas de fuerza mayor, o causados por las autoridades civiles o militares, o por insurrecciones, motines, rebeliones o peligros inherentes al estado de guerra, o por actos atentatorios de los individuos. Se conviene en que la Compañía actúa sencillamente como agente del remitente, sin responsabilidad para transmitir su mensaje por líneas pertenecientes a otras compañías, cuando esto sea necesario para hacer que el mensaje llegue a su final destino.

Ninguna responsabilidad recae sobre esta Compañía respecto a mensajes, hasta entre tanto sean éstos presentados y aceptados en alguna de sus oficinas transmisoras; y si el mensaje fuere enviado a cualquiera oficina de la Compañía con un mensajero de la misma, o de cualquiera otra compañía, dicho mensajero actuará como agente del remitente para los efectos de la entrega del mensaje, así como para transmitir cualquier aviso o instrucción al agente de la Compañía en dicha oficina, respecto al mismo mensaje.

Cualquier mensaje enviado a una oficina de la Compañía por línea privada o por teléfono o por telégrafo o por conducto de una compañía telegráfica, cablegráfica o radiográfica conectante, se transmitirá a riesgo del remitente en cuanto a errores o deficiencias en esos servicios, aplicándose al mensaje en todo su recorrido los términos y condiciones aquí especificados. La persona que reciba dicho mensaje por línea privada o por teléfono o telégrafo, o por conducto de una compañía conectante telegráfica, cablegráfica o de radio, actuará para el efecto como agente del remitente, quedando autorizada para dar su asentimiento a estas condiciones a nombre del mismo remitente.

Se conviene igualmente en que para los casos de reclamación, siempre se presumirá en favor de la Compañía la pronta y correcta transmisión y entrega del mensaje, salvo prueba satisfactoria en contrario.

Se conviene en que las exenciones que anteceden se aplicarán igualmente a la Compañía Telegráfica Mexicana y la Western Union.

Las estipulaciones y condiciones que anteceden obligan tanto al destinatario como al remitente de este cablegrama. Ningún empleado de la Compañía está autorizado para variar estas condiciones y estipulaciones.

Compañía Telegráfica Mexicana.

Barnes

COMPANIA TELEGRAFICA MEXICANA

WESTERN UNION

CLASE DE SERVICIO

Este es un mensaje de tarifa íntegra, si no tiene alguna de las indicaciones que se expresan en el cuadro de la derecha.

INDICACIONES

DL	Carta Diurna
NM	Mensaje Nocturno
NL	Carta Nocturna
LC	Diferido
NLT	Carta Cablegráfica
CDE	Code

CD 21

¹³
~~14~~

~~COLLECT~~ CABLE PARIS 12 1242

12 JUN 1939

LC ESPAMEX

MEXICO

AGRADECERIALE SITUARME MI PASAJE ESPOSA E HIJA ATENTAMENTE

DOMINGO BARNES

GGVC

*253
150*

Barnes

COMPANIA TELEGRAFICA MEXICANA

WESTERN UNION

CLASE DE SERVICIO DESEADO	
INMEDIATO	
CARTA DIURNA	DIFERIDO <input checked="" type="checkbox"/>
NOCTURNO	CARTA CABLE-GRÁFICA
CARTA NOCTURNA	
El remitente marcará X expresando la clase de servicio deseado. DE OTRO MODO SE TASARA A TARIFA INTEGRAL.	

NUM.	CARGOS
PALABRAS	
MIG.	
HORA	

OFICINA PRINCIPAL:

Esq. San Juan de Letrán e Independencia, México, D. F.

Número 66.

México, D.F., 13 de junio de 1939

BARNES
16 CLEMENT MAROT
PARIS

NUESTRA DELEGACION FISCAL CAMPS ELISEOS

CINCUENTIDOS ENTREGARALE OCHOCIENTOS DOLARES SUS

TRES PASAJES NUESTRA DELEGACION VISARALE PASAPORTES

ESPAMEX:
Casa de España
en México,
Madero 32.
Ciudad.

RUEGOLE COMUNICAR BARCO ESPAMEX

AR. ess.

Sírvase transmitir el precedente mensaje con sujeción a las condiciones al reverso las cuales quedan aceptadas.

FIRMA _____ DOMICILIO _____

TODO MENSAJE ACEPTADO POR ESTA COMPAÑIA QUEDA SUJETO A LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

Para precaverse contra errores o demoras, debe el remitente de un mensaje cablegráfico ordenar que sea COLACIONADO, es decir, que la oficina de destino lo cablegráfíe nuevamente a la de origen para confrontación. Por esta colación se cobra al remitente una mitad más del precio de tarifa. Salvo indicación expresa en el sentido de que este mensaje sea "Colacionado", se le considerará y tasaré como un mensaje ordinario.

Esta Compañía no asume ninguna responsabilidad respecto a mensajes más allá de las terminales de sus propias líneas.

Se conviene entre el remitente de un mensaje no "Colacionado" y la Compañía, que ésta no será responsable por los errores o demoras en la transmisión o entrega, ni por la falta de entrega de ese mensaje a la próxima compañía telegráfica o cablegráfica conectante, o al destinatario, sino en la proporción de la tasa que a ella corresponda, sobre el importe cobrado al remitente por esta Compañía para ella y las otras compañías por cuyas líneas pasare el mensaje para llegar a su destino; y esta Compañía además, tampoco será responsable, en el caso de un mensaje "Colacionado", de los errores o demoras en la transmisión o entrega, ni por falta de entrega a la próxima Compañía telegráfica o cablegráfica conectante, o al destinatario, por una cantidad en exceso de cincuenta veces el importe de su proporción de la cuota adicional cobrada al remitente, por la colación de dicho mensaje en sus propias líneas; y la Compañía no será responsable en ningún caso por demoras que provengan de interrupción en el funcionamiento de sus líneas o por congestión de tráfico o por errores en mensajes oscuros o en clave o causados por mala letra o error de máquina o de escritura y en ningún evento será responsable esta Compañía por daños o perjuicios o por la demora o detención o error causados por tempestades o por la acción de los elementos u otras causas de fuerza mayor, o causados por las autoridades civiles o militares, o por insurrecciones, motines, rebeliones o peligros inherentes al estado de guerra, o por actos atentatorios de los individuos. Se conviene en que la Compañía actúa sencillamente como agente del remitente, sin responsabilidad para transmitir su mensaje por líneas pertenecientes a otras compañías, cuando esto sea necesario para hacer que el mensaje llegue a su final destino.

Ninguna responsabilidad recae sobre esta Compañía respecto a mensajes, hasta entre tanto sean éstos presentados y aceptados en alguna de sus oficinas transmisoras; y si el mensaje fuere enviado a cualquiera oficina de la Compañía con un mensajero de la misma, o de cualquiera otra compañía, dicho mensajero actuará como agente del remitente para los efectos de la entrega del mensaje, así como para transmitir cualquier aviso o instrucción al agente de la Compañía en dicha oficina, respecto al mismo mensaje.

Cualquier mensaje enviado a una oficina de la Compañía por línea privada o por teléfono o por telégrafo o por conducto de una compañía telegráfica, cablegráfica o radiográfica conectante, se transmitirá a riesgo del remitente en cuanto a errores o deficiencias en esos servicios, aplicándose al mensaje en todo su recorrido los términos y condiciones aquí especificados. La persona que reciba dicho mensaje por línea privada o por teléfono o telégrafo, o por conducto de una compañía conectante telegráfica, cablegráfica o de radio, actuará para el efecto como agente del remitente, quedando autorizada para dar su asentimiento a estas condiciones a nombre del mismo remitente.

Se conviene igualmente en que para los casos de reclamación, siempre se presumirá en favor de la Compañía la pronta y correcta transmisión y entrega del mensaje, salvo prueba satisfactoria en contrario.

Se conviene en que las exenciones que anteceden se aplicarán igualmente a la Compañía Telegráfica Mexicana y la Western Union.

Las estipulaciones y condiciones que anteceden obligan tanto al destinatario como al remitente de este cablegrama. Ningún empleado de la Compañía está autorizado para variar estas condiciones y estipulaciones.

Compañía Telegráfica Mexicana.

Barnes

No. 65.

México, D.F., 13 de junio de 1939.

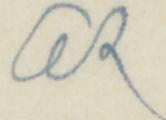
Señor don Eduardo Villaseñor,
Subsecretario de Hacienda y C. P.
Palacio Nacional,
Ciudad.

Señor Subsecretario y muy estimado amigo:

Atentamente ruego a usted que, con cargo a la suma que se ha de entregar a La Casa de España en México, tenga usted a bien dictar sus órdenes para que nuestra Delegación Fiscal en París entregue la suma de Dlls.800.00 (OCHOCIENTOS DOLARES) al catedrático contratado por esta Casa señor don Domingo Barnés, para su pasaje hasta México y los de su esposa e hija que le acompañan.

Dando a usted las gracias quedo siempre su cordial amigo y atento S. S.

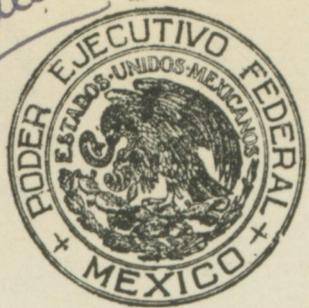
El Presidente.



Alfonso Reyes.

TELEGRAMA

Barnes



SECRETARIA
DE
HACIENDA Y CREDITO
PUBLICO

Barnes

11

Pase:-

[Signature]

~~FISCALMEX,
PARIS, FRANCIA.~~

Subs. 813.- Con cargo Orden Pago "B" que ya obra en Contaduría Federación y partida 11.1319.22/26 sírvase pagar a Domingo Barnes Dls. 500.00 para su traslado ésta con su familia como invitado Casa España.

Subsecretario Hacienda,
E. Villaseñor.

DEPENDENCIA.....	SUBSECRETARIA.
NUMERO.....	4261
EXPEDIENTE.....	México, D.F.
LUGAR.....	14 junio, 1939.
FECHA.....	

C.c.p. Tesorería de la Federación, para su conocimiento y efectos.- Presente.
C.c.p. Casa de España en México, con relación a su carta de 13 del actual.

7

Núm. 651.

México, D.F. a 5 de octubre de 1939.

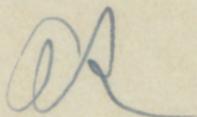
Sr. Lic. Don Narciso Bassols
Ministro de México
9, rue Longchamp
P A R I S. (France).

Sr. Ministro y muy estimado amigo:-

Con referencia a mi nota anterior y demás antecedentes del caso, atentamente ruego a usted se sirva informarme en que estado se encuentra la invitación que hicimos a Don Domingo Barnés para que viniera a México a trabajar en La Casa de España. Contábamos ya con su aceptación, y lo que particularmente nos interesa es saber si llegó a cobrar la suma que se le remitió para su viaje y en caso afirmativo, para cuando podrá encontrarse entre nosotros.

Dando a usted las gracias, le saluda cordialmente su amigo y atento s.s.

El Presidente.



Alfonso Reyes.

Exp: *Peticiones*
Domingo Barnés

Número 789.

México, D.F.,
3 de noviembre
de 1939.

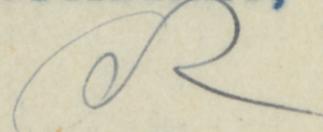
Señor Dr. don Domingo Barnés,
18 Clement Marot,
París, Francia.

Mi muy recordado amigo:

Mucho le agradeceré me comunique su resolución definitiva sobre su viaje a México para incorporarse en las labores de esta Casa de España en México. La Delegación Fiscal de México, recientemente trasladada de París a Bruselas, tal vez le ha entregado a usted ya la suma de Dlls.800.00 (OCHOCIENTOS DOLARES) que tiene a su disposición para el viaje de usted, su señora y su hija. Entiendo que sus condiciones familiares se han modificado y le ruego en consecuencia me instruya al efecto.

Lo saluda con todo afecto su viejo amigo y atento servidor

El Presidente,



Alfonso Reyes.

AR.ess.

Ville Bordachon

Hendaye, 22-XI-39.

Basses Pyrenées

Sr. D. Alfonso Reyes

Mi querido y admirado amigo: acabo de recibir
su amable carta del 3 del corriente y me apresuro a contestarla ya
que me estimula a romper mi largo silencio, pero, como he callado
tanto ahora tengo mucho que decir. Proponeré tomar como modelo
su carta que en tan pocas palabras dice tanto de bondad, de inte-
rés y de afecto. Diré solo hechos y los comentaré *ad. loc.* lo pondrá;
porque es absurdo querer destacar los dramas individuales dentro
del drama universal. Ya *ad. loc.* sabe cómo me vi inmovilizado
por las circunstancias familiares. Terminada la guerra, unos bue-
nos amigos me ofrecieron su gestión para conseguir la repatria-
ción de mi mujer (atacada de una hemiplejía) y de mi hija,
ya que yo no podía ni quería hacer gestión personal ninguna,
que hubiera comprometido mi independencia y que incluso hu-
biera sido, quisea contraproducente. Confiado en el optimismo de
los amigos pedí entonces a *ad. loc.* de México, mi boca para
imprimirme a *ad. loc.* con el mayor agradecimiento y el entusiasmo

mo que, aún conservo, por esas modestas cosas del espíritu. V. H. se-
pudieron con una eficacia y una rapidez extraordinarias. Las
acciones de los amigos de París se desenvolvían por el contrario con
una lentitud desesperante pues trabajaban como es natural
con dificultades y resistencias que ni siquiera querían comu-
nicarme y yo procuraba mantener mi serenidad y agotar
mis ya pequeñas reservas y sin saber nunca ni a última
hora tendría que resignarme a hacer con mi mujer, contra
la opinión de los médicos, la experiencia peligrosa de llevarla
a un punto tal incompatible ya que por iniciativa cordial
de mi sobrino Bernardo teníamos concertado el pasaje para los
tres, porque convencer de la situación quiso prever como
contra toda contingencia. En pasajes, los 800 dólares, los
cobré en efecto de la delegación fiscal. No sé lo que tendré
que gastar de ellos ya que en las circunstancias actuales los
gastos de mi viaje son inciertos y fluctuantes: mi mérito
es llegar a México y allí ajustar las cuentas con V. H. Lo
que si sé es la tranquilidad que esa retirada cubierta
me proporcionó en los últimos meses Hamaticos de París
y en estos mismos momentos. En esta incertidumbre man-

tenia con V. un silencio quizá escuivo — (esta reserva
castellana mitad humildad, mitad timidez, siempre presente
para de no abusar a nadie y menos a los amigos con
nuestros problemas personales) — pero confiaba en que sabian
de mi por mi familia y por esa otra gran familia de la
Legacion mexicana que presentaba con diversos motivos
y aun protestas por el ambiente social que encontraba
siempre a ella y del que tan necesitado estaba mi
espíritu: y siempre esperando a que el destino me diese
la solución esperada para escribir a V. y ponerme a su
disposicion. Los dias de pre-guerra y la confusion con-
siguiente desenlazararon inesperadamente los aconteci-
mientos siempre, claro está en perjuicio mio pero en
beneficio de las mujeres. Tuvieron el salvoconducto, sali-
mos de Paris en una ambulancia (que acabo de arrui-
narse) pasaron la frontera (sin comentarios), quedé aqui
en unos dias de intranquilidad hasta saber que mi Maria-
rita se habia casado, que seguia ya la condicion juvi-

dica de un marido y que harta aborda no habían en-
contrado ninguna dificultad. Pero terminado ese acto, al de
ellas, me encontré frente al mis que por primera vez
tenia que afrontar con libertad. Desencadenada la guer-
ra me encontré aquí en una situación sigamos pintores-
ca: 1º Este departamento (Basses - Pyrénées), Prefectura
en Pau, subprefectura en Bayonne, tiene todas las li-
mitaciones, restricciones, etc. de Departamento prontosiro;
2º mi visa para permanecer en Francia y que cada
tres meses me renovaban automáticamente en la
Prefectura de Paris, acababa en octubre; 3º mi hoja de
identificación (de nacionalidad española y de filiación
republicana que se hizo a Mexico en calidad de refugiado
politico) expedida por la Legación Mexicana y que era
mi mayor garantía, expedida por tres meses, caducaba
también el 4 de octubre; 4º yo no tengo pasaporte español
pues el mis diplomático había caducado y nuestro Consulado
no me concedería el mis y menos para Mexico.

Pedi pues a Jayona (que ha tramitado el asunto a Pau, la proveya de mi Recepisse para pedir luego mi traslado a Burdeos donde me seria posible organizar un viaje a Mexico, pero en Departamento posterior la tramitacion es larga y complicada y estoy aqui con unas precarias autorizaciones de residencia mensuales y prorrogables y siempre precarias. Pedi al mismo tiempo a nuestra buena Legacion Mexicana, la proveya de mi hoja de identificacion, documento indispensable para mi viaje, no teniendo Pasaporte valido y que quizas me hubiera facilitado nuestra mi salida de aqui y mi traslado a Burdeos. Nuestro comun amigo, el Ministro Darroch me contesta que "el gobierno mexicano, ante la actual situacion internacional, ha decidido que no se extiendan nuevos visados especiales ni se prorroguen los ya concedidos". Claro que el, por muchos que quisiera extender su buena voluntad comunica, no puede dejar de atenerse a las instrucciones recibidas. Y agrega: "Esto no significa que se niegue a los extranjeros la entrada en Mexico, sino que dicha entrada a la tramitacion ordinaria"

ria en tales en tal materia, la que es atendida por nuestros
 diversos consulados. Claro es que esto me uniere, iba a decir
 a activar, pobre de mí a replicar que se active la tra-
 mitación de mi traslado a Sudáfrica para ponerme al habla
 con el consul mexicano. Pero temo que por muchos que me
 facilite el asunto, dada la poca concidencia y la posibilidad
 de costear mis gastos de viaje holgadamente, tropiece
 con la dificultad de no tener pasaporte que visar
 y si solo un pasaporte caducado y una hoja de identifica-
 ción mexicana igualmente caducada.

Mi plan consistía en hacer el viaje con mi sobrino
 German Garcia (el gran radiólogo que va a hacer o rehacer
 su vida en México y que valores está perdiendo un montón a
 pobre España muchos de los cuales no recuperará jamás!)
 y Urbano Darnés que me han nombrado jefe del equipo
 familiar, pero creo que ellos resolverán antes que yo
 ese terrible problema del papeleo. Siempre me he admi-
 nistrado mal personalmente pero creo que nada tengo
 tanto como a estas míseras telas de araña tan gruesas para caracal

a las pobres moscas como yo e inmovilizadas. ¡Si
mientras Hernán Cortés se hubiera asustado de las telas
de araña! Pero ¡D. rate querido Rey que yo no tengo
nada de heroico en mis nervios plácidos. y no están
los tiempos a favor de las "buenas personas".

Como al mismo tiempo que "buena persona",
siempre un buen amigo y en esta crisis se
ha robustecido mi fe inquebrantable en la amistad,
a la salud de viejo amigo, le respondo con el mis de
viejo amigo en la amistad, como los vinos generosos la
ganado con los años y ha ganado bouquet con el agraderi-
miento.

Mu abraço comovido e

Domínguez Barba

LEGACIÓN
DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EN
FRANCIA

Exp: Domingo Barnes
Núm. -

11340

Exp. - 44-0/550.

ASUNTO: Que el señor Domingo Barnés y familiares sean documentados para ir a México.

París, 30 de noviembre de 1939.

C. Cónsul General de México en París.
E d i f i c i o .

El señor Domingo Barnés, ex-Embajador de la España Republicana en México, fué invitado hace varios meses por la Casa de España en nuestro país, para prestar sus servicios y, por instrucciones de la Superioridad, fué documentado por esta Legación, de acuerdo con las disposiciones entonces en vigor. Por razones personales el señor Barnés no pudo salir hacia México y sus visas se encuentran canceladas.

Mucho agradeceré a usted tenga a bien ordenar a nuestro Consulado en Burdeos que cuando se presente el mencionado señor Barnés se le documente debidamente para que, en compañía de sus familiares, pueda entrar a México.

Me permito transcribir a usted el cable que oportunamente se recibió en esta Legación y que a la letra dice:

"376 SOLICITUD CASA ESPAÑA ENCAREZCOLE VISAR PASAPORTES Y FACILITAR INGRESO TERRITORIO MEXICANO SEÑORES DOMINGO BARNES JUAN ROURA CANDIDO BOLIVAR DIONISION PELAEZ Y FAMILIARES ACOMPAÑANLOS TODOS AQUELLOS CATEDRATICOS CON TRATADOS MISMA CASA PRESTAR SERVICIOS ESTE PAIS" RELACIONES". -

Al agradecer a usted la atención que le merezca este asunto, me es grato reiterarle mi atenta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Encargado de Negocios s.i.

Bernardo Reyes
Bernardo Reyes.

c.c.p. la Secretaría de Relaciones Exteriores con relación a su atento mensaje No. 376 recibido en esta Legación el 10 de junio del corriente año. - México, D.F.
c.c.p. La Casa de España en México. - Av. Madero No. 32. - México, D.F.
c.c.p. el Sr. Domingo Barnés. - Ville Bordacho. - Hendaya, Francia.

BR/amf.

Se recibió el 6-1-40.

Exp: Domingo Barnés

Núm. 894.

México, D.F. a 11 de diciembre de 1939.

Sr. Don Domingo Barnés
Ville Bordacho
HENDAYE. (Basses Pyrenées).

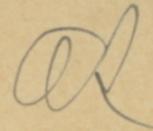
Mi muy querido y recordado amigo:-

Por la copia adjunta verá usted que hemos corrido ya los trámites, en vista de las nuevas disposiciones, para que a la primera ocasión pueda usted emprender su viaje. Todo ello queda sometido, naturalmente, a las posibilidades de usted, en vista de las circunstancias que me describe su amable carta del 22 de noviembre último.

Comprendo perfectamente la situación en que usted se encuentra y me pongo a sus órdenes de la manera más amplia, rogándole me diga todo lo que yo puedo hacer para remediarla, con la franqueza absoluta que siempre debe reinar en nuestra vieja y firme amistad.

Lo saluda muy cordialmente su amigo y servidor

El Presidente.



Alfonso Reyes.

Núm. 895.

México, D.F. a 11 de diciembre de 1939.

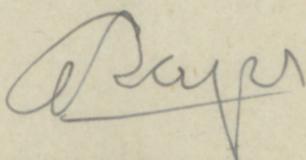
Sr. Don Francisco Trejo
Director General de Población
Secretaría de Gobernación
Bucareli, 99.
CIUDAD.

Mi muy distinguido y fino amigo:-

Hace ya tiempo que La Casa de España ha convidado al señor don Domingo Barnés y familiares que le acompañan para trasladarse a México, donde él quedará incorporado a la misma. Ha recibido ya los fondos para su traslado y solo ha demorado su viaje por circunstancias ajenas a su voluntad. Aunque mantiene contacto con nuestra Legación en París, dicha Legación necesita la autorización de ese Departamento a su digno cargo, y la consecuente comunicación de nuestra Secretaría de Relaciones para regularizar sus papeles, visar pasaportes, etc. Don Domingo Barnés, antiguo embajador de la República Española en México, se encuentra actualmente en Ville Bordacho, HENDAYE, Basses Pyrenées, Francia. Aunque ignoramos cuando le será dable emprender el viaje, ruego a usted que tenga a bien dictar las medidas del caso para que, en cuanto él pueda vencer obstáculos de otro orden, nuestro representante en París pueda autorizar el trámite.

Dando a usted las gracias, queda siempre a sus órdenes apreciables su cordial amigo y atento s.s.

El Presidente.



Alfonso Reyes.

c.c.p. don Domingo Barnés.
Ville Bordacho. HENDAYE. Francia.

Núm. 595.

México, D.F. a 11 de diciembre de 1939.

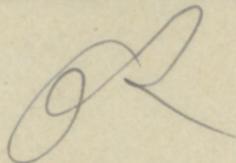
Sr. Don Francisco Trejo
Director General de Población
Secretaría de Gobernación
Bucareli, 99.
CIUDAD.

Mi muy distinguido y fino amigo:-

Hace ya tiempo que La Casa de España ha convidado al señor don Domingo Barnés y familiares que le acompañan para trasladarse a México, donde él quedará incorporado a la misma. Ha recibido ya los fondos para su traslado y solo ha demorado su viaje por circunstancias ajenas a su voluntad. Aunque mantiene contacto con nuestra Legación en París, dicha Legación necesita la autorización de ese Departamento a su digno cargo, y la consecuente comunicación de nuestra Secretaría de Relaciones para regularizar sus papeles, visar pasaportes, etc. Don Domingo Barnés, antiguo embajador de la República Española en México, se encuentra actualmente en Ville Bordacho, HENDAYE, Basses Pyrenées, Francia. Aunque ignoramos cuando le será dable emprender el viaje, ruego a usted que tenga a bien dictar las medidas del caso para que, en cuanto él pueda vencer obstáculos de otro orden, nuestro representante en París pueda autorizar el trámite.

Dando a usted las gracias, queda siempre a sus órdenes apreciables su cordial amigo y atento s.s.

El Presidente.



Alfonso Reyes.

c.c.p. don Domingo Barnés.
Ville Bordacho. HENDAYE. Francia.



SECRETARÍA
DE
RELACIONES EXTERIORES

Exp: *Domingo Barnes* FORMA C. G. 5. (2as.)

OFICIALIA MAYOR.

00336

- Internación del Sr. Domingo Barnes
y familia.

México, D.F. enero 8 de 1940.

C. Cónsul General de México
París, Francia.

La Secretaría de Gobernación, Dirección General de Población, en correograma 38930 de fecha 22 de diciembre pasado, dice a ésta de Relaciones lo siguiente;

"Esta Secretaría con apoyo en los artículos 65 de la Ley General de Población y 15 de las Tablas Diferenciales vigentes, ruega a usted se sirva instruir al Consulado que corresponda, para que documente al señor DOMINGO BARNES y familiares, todos de nacionalidad española, quienes actualmente se encuentran en Ville Bordacho, Hendaye, Basses Pyrenées, Francia, como inmigrantes por un año refrendable hasta cinco, con el carácter de asilados políticos, teniéndose en cuenta lo dispuesto en el artículo 96 del ordenamiento primeramente citado."

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y efectos correspondientes, protestándole las seguridades de mi atenta consideración.

SUPRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION

P.O. DEL SECRETARIO
EL OFICIAL MAYOR

Ernesto Hidalgo
Ernesto Hidalgo.

cc.p.la Sría.de Gobernación, Direc.Gral.de Pob., su
correograma 38930 de fecha 22 de diciembre ppdo.
cc.p.La Casa de España en México. Av. Madero 32.-Ciudad.

Exp: Domingo Barnes

FORMA 1003

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



CORREOS Y TELEGRAFOS



TELEGRAMA

1940 MAY 30 AM 11 50

J-148 NUM 45-1775.20 URGENTE PD NS

N LAREDO TAM 30 MAY D 11:36 MEXICO DF

ALFONSO REYES SPAMEX.-

AV MADERO 32 TRES DOS.-

MEXICO DF. -URGENTE.-

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Handwritten number 1144

URGENTE

DETENIDO VIAJE A PESAR DOCUMENTACION COMPLETA POR GARECER OFICINA ORDEN SRIA IMMIGRACION ADMISION MIA HOTEL PLAZA ABRAZOS.-

DOMINGO BARNES..

TODOS LOS TELEGRAMAS DEBEN LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA.

LEA USTED EL REVERSO; LE INTERESA CONOCER LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LE OFRECE EL TELEGRAFO

22

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EL CANADA,
CUBA, GUATEMALA, HONDURAS Y EL SALVADOR

MENSAJES NOCTURNOS (NM).

Disfrutan de descuento y se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera en clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS NOCTURNAS (NL).

Se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche, para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito, o con demora hasta de 24 horas, por causa de fuerza mayor y sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la Red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma cuota por cada 25 palabras o menos excedentes.

En el servicio internacional su tarifa por 50 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, se cobra a razón de la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el

interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar clave ni abreviaturas, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como: "CIF", "CFI", "FOB", "LAB", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.
CARTAS DIURNAS (DL).

Se aceptan hasta las 12 horas del día, estando sujetas para su transmisión y entrega a la prioridad del servicio ordinario. Se procura entregarlas el mismo día de su fecha, pero por causa de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

PARA EUROPA, AFRICA, ASIA, OCEANIA, ISLAS ANTILLAS Y CENTRO Y SUDAMERICA, SE ACEPTAN

MENSAJES DIFERIDOS, CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

SERVICIO DE GIROS TELEGRAFICOS PARA TODO EL PAIS Y EL EXTRANJERO

PIDA USTED INFORMES EN LA VENTANILLA

Exp: Domingo Barnés

TELEGRAMA URGENTE

Domingo Barnés
Hotel Plaza
NUEVO LAREDO

Ausencia Alfonso Reyes gestionamos autorización Secretaria
Inmigración pueda usted continuar viaje capital stop saludos

Giner de los Rios

EL PATRONATO DE LA
CASA DE ESPAÑA EN MEXICO

La Casa de España en México
Ave. Madero, 32. Desp. 306.
México, D.F.

México, D.F. a 30 de mayo de 1940.

Exp: Domingo Barnes

TELEGRAMA

GENERAL MANUEL AVILA CAMACHO
SANTA ANA
SONORA

ENTERADO DE QUE USTED SE INTERESA POR LA LLEGADA A MEXICO DEL
ILUSTRE MIEMBRO DE LA CASA DE ESPAÑA DON DOMINGO BARNES TENGO
LA PENA DE COMUNICARLE QUE ACABA DE FALLECER APENAS LLEGADO A
NUESTRO SUELO STOP MUY RESPETUOSAMENTE

AR
ALFONSO REYES
PRESIDENTE CASA ESPAÑA

La Casa de España en México
Ave. Madero, 32. Desp. 306.
México, D.F.

México, D.F. a 10 de junio de 1940.

Exp: Domingo Barnes

Núm. 481

Sr. Rivera:-

Corona fúnebre con un lazo que diga: LA CASA DE ESPAÑA
A DON DOMINGO BARNES. Entregarla a las cuatro de la tarde a
más tardar en casa de los señores de Giral, Pánuco, 18. Depto. E.
CIUDAD.

México, D.F. a 10 de junio de 1940.



Alfonso Reyes.

Exp: Domingo Barnés

Núm. 505.

México, D.F. a 22 de junio de 1940.

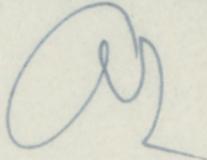
Hotel Plaza
Esq. González y Guerrero
NUEVO LAREDO, Tamaulipas.

Mus señores míos:-

Tengo la pena de manifestar a ustedes que el señor don Domingo Barnés, invitado a nuestro país por el señor Presidente de la República para trabajar en esta Casa de España, falleció en esta ciudad a los pocos días de su llegada, antes de que se hubiera recibido el anexo aviso de una remisión postal que ustedes le hicieron y que, según entiende la familia del finado, se refiere a las llaves de su equipaje. Enterado el correo del fallecimiento del señor Barnés no encuentra otro medio para entregar esta remisión que el que ustedes mismos tengan la bondad de hacer la rectificación del caso, destinándolo ahora a nombre del sobrino de dicho señor, que es don Francisco Barnés (Pánuco, 18, Depto E, México, D.F.). Este señor me hace saber que también han quedado en poder de ustedes los equipajes de su tío don Domingo. Mucho agradeceré a ustedes se sirvan hacer la rectificación del caso sobre las llaves y hacer asimismo la remisión del equipaje a nombre ya de don Francisco Barnés en la dirección indicada. Como esto supone algunos gastos por parte de ustedes, pueden ustedes indicármelos para situarlos al instante.

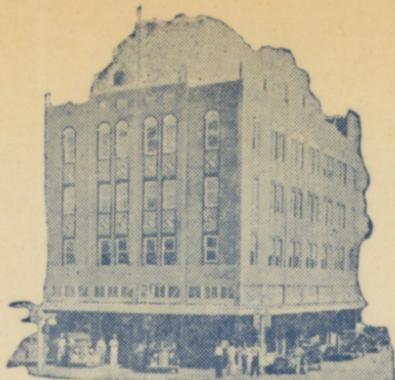
Dando a ustedes las gracias y rogándoles disculpen tanta molestia, ocasionada por causas involuntarias y penosas, quedo de ustedes atento y s.s.

El Presidente,



Alfonso Reyes.

Exp: Domingo Barnes



TELS.: ERIC. 21-22. MEX. 777.
APARTADO POSTAL NUM. 35.

HOTEL PLAZA

MODESTO VAZQUEZ, GERENTE.

CUARTOS CON TODO EL CONFORT MODERNO A PRECIOS MODICOS. ♦ GONZALEZ Y GUERRERO FRENTE A LA PLAZA PRINCIPAL. ♦ AMPLIO GARAGE PARA SU AUTOMOVIL

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, MEXICO

Junio 24 de 1940.

Sr. Don Alfonso Reyes,
Presidente de la Casa de España en Mexico,
Ave. Madero No. 32,
MEXICO, D.F.

May señor nuestro:

Con pena nos enteramos del fallecimiento del señor Don Domingo Barnes, suplicandole por medio de Ud., hacer presente nuestra condolencia a los familiares del desaparecido, un buen amigo nuestro.

Con relacion al equipaje del señor Barnes, este le fue embarcado a su consignacion y al cuidado de esa Institucion, remitiendosele los conocimientos respectivos FLETE PAGADO Y VIA CARGA, consistente en 1 Baul Ropa de uso personal y 1 Caja Libros, habiendose efectuado el embarque con fecha 31 de Mayo ultimo. Ya me estoy dirigiendo al Administrador de Correos de esa capital suplicandole entregar la Pieza Certificada que ampara las llaves del Baul, acompañandole para el efecto copia de la misma carta, así como una carta poder para el señor Don Francisco Barnes, a fin de que receja de la oficina de Carga de los Ferrocarriles Nacionales, los bultos que amparan los conocimientos que deben de estar en esa Institucion y que les autoriza para abrir y hacer la reclamacion respectiva.

Los Gastos que ocasionaren estos bultos van detallados en la misma carta que acompañan los conocimientos en cuestion.

Deplorando lo acontecido y siempre a sus respetables ordenes, quedamos de Ud. afmos. attes. y Ss. Ss.

*Modesto Vasquez
Gerente.*

Nota: Los gastos ocasionados son \$10.50 valor del flete y gastos de embarque.

Hotel Plaza,
Esquina González y Guerrero,
NUEVO LAREDO, Tamps.-

1ra. Clase #

Reg. # 3669.-

30

29

No puedo

escribir al

Hotel ?

Nuevo Laredo

Reg. # 3668

1ra. Clase

NUEVO LAREDO, Tamps.-
Esquina González y Guerrero
Hotel Plaza,

03

Faj: Domingo Barnes

Núm. 525.

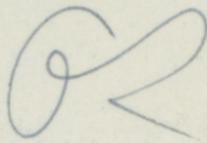
México, D.F. a 27 de junio de 1940.

Sr. D. Modesto Vázquez
Hotel Plaza
NUEVO LAREDO, Tamaulipas.

Muy estimado señor:-

Acuso a usted recibo de su atenta del 24 de junio y ya me apresuro a ofrecer sus atentas condolencias a la familia Barnes. Con su carta me llega la copia de la que envía usted a Correos y la carta que dirige usted a don Francisco Barnes. Ambos documentos han sido ya puestos en manos del interesado. Ya tomo nota de que ha procedido usted a hacer las explicaciones necesarias a fin de que don Francisco, además de las llaves, pueda recoger los bultos de equipaje. Tengo entendido que hicimos entrega a la familia de una carta para don Domingo, que seguramente contiene los conocimientos del equipaje. Voy a esclarecerlo todo ahora mismo y, a reserva de dar a usted cuenta como es debido del final arreglo de este penoso asunto, le agradezco profundamente su eficacia y su diligencia en su despacho, y quedo a sus apreciables órdenes como su atento y s.s.

El Presidente,



Alfonso Reyes.

Exp: Domingo Barnés

Núm. 663.

México, D.F. 9 de septiembre de 1940.

Sr. Lic. D. Manuel J. Sierra
Secretaría de Hacienda
Palacio Nacional
CIUDAD.

Mi querido Manuel:-

Tengo el gusto de presentar a usted al señor doctor don Urbano Barnés y de rogarle un instante de atención para ver si es posible que la aduana admita el paso de Veracruz a México de una maleta que ha quedado en poder de Wells Fargo y que pertenecía al equipaje particular de nuestro llorado amigo don Domingo Barnés quien, como tal vez usted sepa, vino a México invitado por esta Casa y falleció aquí a los pocos días de su llegada. La aduana ~~dice~~ dice que hay lugar a examinar la maleta para saber si importa el cobro de derechos. La familia Barnés lo que desea es que se autorice este examen por la aduana en la ciudad de México, para no tener que hacer un viaje especial hasta Veracruz.

Muy encarecidamente le ruego nos dispense usted su consejo y orientación en este caso, y le doy las gracias de antemano.

Un abrazo de su fraternal,



Alfonso Reyes.